

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00702- 21

La Plata, Huila 11 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20213200185322 de 09 de agosto de 2021, Numero de Vital 230000049146142001, PAF-00702-21, el señor **LUIS CARLOS SERRATO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.914.614 de La Plata Huila, propietario del predio, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Aislado menor a 10 M³ de diez (10) árboles sin información de su especie, en el predio de su propiedad denominado Las Guasca localizado en la vereda La Morena del municipio de La Plata Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Aislado, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición con número de matrícula 204-11933 de fecha 05 de Agosto de 2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por el señor **LUIS CARLOS SERRATO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.914.614 de La Plata Huila, propietario del predio Las Guasca localizado en la vereda La Morena del municipio de La Plata Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
Director Territorial Occidente.

Revisó: Ing. Catherin Clavijo
Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
Radicado 20213200185322 de 09 de agosto de 2021
Numero de Vital 230000049146142001
Expediente PAF-00792-21
Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.